

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
2024-2027

TIZAYUCA,  
HIDALGO  
2024-2027

FOLIO: 003256

Fecha de Expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2024.

PROPIETARIO

Nombre: LUIS ANGEL PÉREZ ROJAS Y ANA ARRIAGA ARCE Calle: CIRCUITO PIRULES

Colonia: FRACCIONAMIENTO EL CID DE TIZAYUCA No. de Placa: 2504

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial: 139

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3 .....

Nivel-2 .....

Nivel-1 29.00 M2

Planta baja .....

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No: .....

Niveles por construir y/o registrar PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 29.00 M2 \*\*\* ML \*\*\*M3

No de cuenta predial: U- 9869

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 29.00 M2 EN PRIMER NIVEL.

PERITO RESPONSABLE

Nombre: .....

Cédula profesional: .....

Registro Estatal de Profesiones No: .....

No. D. R. Y C: \*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 5 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027  
TIC ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento es válido en México por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 11 fracción V, 108, 111, 112 y 119 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcción Territorial del Estado de Hidalgo en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 825 y 860 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcción Territorial, Art. 102 inciso B), Fracción II, inciso B), Sección I, fracción I de Política y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo incluido en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo, ni forma ni revoca o valida la personalidad jurídica, legítima posesión y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es equivalente con otras autorizaciones administrativas de otros ordenamientos, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso emiten de la construcción respecto a permisos, licencias y de otros ordenamientos. En caso de un impago o otras irregularidades, este documento perderá su validez, facultándose a quien corresponda a las autoridades correspondientes, a dar trámite a dicho expediente cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.